

hijo en Jesucristo el Rey Estanislao contra todos los asaltos que pudieran debilitar la firmeza de su fé ó hacerle mirar con indiferencia las asechanzas de los enemigos de la religion. Hemos en efecto sabido que los disidentes no cesan de instar á algunas potencias que ningun respeto tienen á nuestra creencia, con el objeto de empeñarlas en la defensa de su causa interponiendo su mediacion con el Rey. Tanto, pues, mas obligado estais á vigilar en todo momento, cuanto mas fuertes serán las solicitudes de los religionarios para con S. M. La importancia del negocio exige toda vuestra atencion, ya porque la fé católica se halla en peligro, ya porque los disidentes emplearán los medios de la mas refinada política para aumentarlo. Tal vez no pedirán abiertamente la absoluta libertad de cultos, sino que encubrirán su deseado objeto bajo el pretexto de nuevos adelantamientos en las artes y ciencias y del aumento de comercio con las naciones extranjeras, presentando así como un bien para la pátria la tolerancia limitada de su religion. Mas como el verdadero bien de un estado se funda en la sana doctrina y en la salud de las almas, no es permitido para aumentar los bienes temporales traspasar las leyes de la justicia y del deber. Es fácil de comprender que el pretextado adelantamiento de las artes no puede encaminarse mas que á dar á todas las sectas la libertad de profesar públicamente su mala doctrina, lo que redundaria en sumo perjuicio de la Iglesia y de la verdadera piedad." Añadia aun el Pontífice otros muchos consejos tomados del evangelio, los mas aptos para excitar el celo del primado, y concluia manifestándole

que se habia creído obligado por el inminente peligro á hablarle en aquellos términos.

21. Se engañaba, sin embargo, el Pontífice creyendo que los religionarios no pedirían abiertamente la entera libertad de cultos: la decidida proteccion de los egércitos extranjeros les hicieron mas audaces y exigentes de lo que podia preverse. Manifestaron, pues, altamente sus pretensiones, las que, como era natural, fueron apoyadas por las córtes de Berlin y Petersburgo. No se contentaron ya aquellos gabinetes con los medios ordinarios de atencion y política, sino que mandaron á sus respectivos embajadores presentar al Rey Estanislao una solemne declaracion dividida en varios artículos, pidiendo que las iglesias pertenecientes á los disidentes, de que se les habia privado, les fuesen restituidas; que no se opusiese obstáculo alguno á la reedificacion ó reparacion de las que el tiempo ó los incendios habian arruinado; que no fuesen perturbados los religionarios en la administracion de sus sacramentos y ceremonias, no solo dentro de los templos sino tambien en público; que los griegos y protestantes pudiesen elegirse sus obispos y preceptores; que no se les obligase á pagar derecho alguno á los párrocos católicos; que les fuese permitido tener cementerios, campanas y generalmente todo lo que pertenece al libre y público egercicio de su culto; que las causas de los mismos no se instruyesen sino en los tribunales y por la jurisdiccion seglar; que no se prohibiesen los matrimonios entre personas de diferente religion, y por último, que tanto los griegos como los protestantes gozasen en Polonia de la parte de privilegios

y empleos que les perteneció segun las constituciones antiguas.

22. El Rey Estanislao que recibió estas declaraciones presentadas con un aire imponente y acompañadas de un tono amenazador, no dudó un instante ni tardó á dar la debida respuesta. En una conferencia particular que tuvo con el ministro de Rusia explicó sus reales intenciones, diciéndole que estaba agradecido á la Czarina de Moscovia que habia sido uno de los medios de que se sirvió la Providencia para elevarle al trono de Polonia; pero que en el momento de sentarse en este mismo trono habia prometido con el juramento mas solemne á Dios y á su nacion la exacta observancia de la Religion católica en toda la extension del reino; que si tuviese la debilidad de abandonarla, estaba seguro de que su reino y su trono quedarian expuestos al justo resentimiento de la nacion; que si S. M. rusa amenazaba sostener sus designios con la fuerza y poder, confesaba francamente que este empeño le seria tambien fatal, de suerte que por ambas partes no veia mas que peligros; pero que entre los dos queria mas bien exponerse al que dejaba intacto su deber y su honor, y que de consiguiente se unia con su nacion para proteger contra cualquier evento la Religion católica romana en todos sus estados.

23. Estando ya para abrirse la dieta, el nuncio apostólico Visconti, antes de presentarse en la asamblea nacional, pasó á avistarse con el Rey y le expuso su temor de que fuesen adoptadas las peticiones de los religionarios. Mas no habiendo quedado de todo punto

satisfecho con la respuesta general que le dió el Soberano, fue á hablar al mariscal de la confederacion al tiempo que se hallaban reunidos en su casa muchísimos miembros de la dieta á quienes dirigió una larga y ardiente alocucion. No se contentó con excitarles á defender la Religion católica que estaba amenazada, sino que trató además de persuadirles que con la sancion de los artículos propuestos por los griegos y protestantes, cambiaria enteramente la forma del gobierno polaco y perderian ellos mismos su propia libertad. Semejantes pronósticos en política, que vinieron despues á ser realidades, conmovieron en gran manera á muchos de los concurrentes, y esta fue la razon que tuvo el Rey Estanislao para quejarse del nuncio pontificio á quien no correspondia ciertamente hablar sobre asuntos de política. Sospechando, pues, que observaria el mismo language en la alocucion que debia pronunciar en la dieta, le hizo saber el Rey que no seria admitido si antes no presentaba su discurso para examinarlo. Resistióse al principio Visconti; mas vista la resolucion de Estanislao, se sometió y presentó su discurso, que despues de leído y examinado se le volvió á entregar para que reformase algunas cláusulas. El prudente prelado que habia visto las desgracias de los obispos de Cracovia y Kiovia arrastrados al destierro por los rusos en castigo de haber hablado con la entereza y libertad propia de su carácter, aunque podia presumir que su cualidad de legado apostólico le debia poner á cubierto de cualquier tentativa, quiso no obstante guardar un justo medio en sus representaciones, y en el acto de pedir á la dieta que protegiese la Religion

católica, se abstuvo de hablar de las pretensiones de los religionarios.

24. Aumentábase entretanto la fermentacion en todo el reino: habíanse formado cuasi tantas confederaciones, diferentes y aun contrarias entre sí, cuantos eran los distritos. La de Lituania, que era la mas numerosa, se hizo tambien la mas considerable é imponente. El Príncipe de Radzivill que estaba á su cabeza, sostenia las pretensiones de los griegos y protestantes, las que adquirieron nuevo vigor con las declaraciones de Inglaterra, Dinamarca y Suecia. Temíase fundadamente que los egércitos extranjeros decidirian con sus bayonetas aquella gran cuestion; y no quedó mas arbitrio que doblegarse y ceder á las imperiosas leyes de la fuerza y la necesidad. El resultado, pues, de las deliberaciones de la dieta fue permitir á los griegos y protestantes el libre y público egercicio de su religion, declararles capaces de ascender á los empleos del gobierno, y restituirles las iglesias y bienes de que habían sido despojados en 1717. Declaróse además la libertad de casarse los católicos romanos con los protestantes y con los griegos, con sola la condicion de que los hijos varones deberian seguir la religion del padre y las hembras la de la madre. Finalmente, se estableció un tribunal mixto compuesto de catorce miembros, la mitad católicos y la otra mitad religionarios, al cual perteneceria la decision de todos los asuntos religiosos, debiendo presidirlo alternativamente un católico, un griego y un protestante, que se sucederian cada cuatro meses.

25. Sabedor el nuncio apostólico de las resoluciones

de la dieta, puso en manos del Rey una solemne protesta contra todo lo que se habia deliberado. Declaraba en ella que por su parte nada habia omitido de cuanto podia contribuir á evitar el trastorno de la Religion: quejábase de la violencia hecha á los senadores y obispos y de las prisiones que él mismo habia presenciado: calificaba todos aquellos procedimientos como contrarios y perjudiciales á la constitucion, privilegios y derechos del reino de Polonia y del gran ducado de Lituania; y concluia finalmente su protesta diciendo, que á fin de que jamás pudiese decirse que habia dado su consentimiento á lo ocurrido que no habia podido menos de presenciar, protestaba contra todo lo que se habia hecho ó podia hacerse en adelante contrario á la Religion católica, al culto divino, á la salud de las almas, á la autoridad de la Iglesia, á la libertad y jurisdiccion eclesiástica y á los derechos de los católicos, declarando por último con la autoridad de la santa Sede irritas, ilícitas é impías todas las resoluciones opuestas á la verdadera fé. Luego que llegó á Roma la noticia de los decretos de la dieta, reunió el Pontífice el consistorio que fue numerosísimo, dió cuenta á los cardenales de las ocurrencias de Polonia y de cuanto se habia hecho para impedir las, y justificó plenamente al Rey y al cuerpo de la nacion que á su pesar se habian visto obligados á tolerar tan graves males.

26. La protesta del nuncio apostólico no fue la única oposicion que encontraron las deliberaciones de la dieta: los obispos polacos y muchos grandes del reino que se hallaban á las cabezas de las confederaciones, se

declararon á favor de los intereses de la Religion católica, y se negaron á firmar y cumplir los artículos de la dieta. Crecieron con este motivo los disturbios: cada una de las partes formó su plan de ataque ó de defensa segun la posicion en que se encontraba, y todos vieron que iban á cumplirse los pronósticos del nuncio Visconti. En efecto, nuevos egércitos rusos y prusianos embistieron por todas partes á los confederados, los destrozaron en diferentes batallas, prendieron á varios obispos y nobles, y llegaron á tal extremo los horrores de la guerra y las opresiones del mas bárbaro despotismo, que apenas es dado encontrar en toda la historia un egemplo semejante en pueblos civilizados. Entretanto el Rey Estanislao combatido por ambas partes y sin poder lograr la reunion de sus súbditos ni la salida de los extranjeros, veíase como entredicho en su misma capital, y probablemente hubiera sucumbido desde entonces si hubiese triunfado definitivamente uno ú otro partido. Pero la guerra que el Sultan declaró inesperadamente á la Rusia, llamando la atencion de esta potencia, no le permitió llevar á cabo por entonces todas sus miras sobre la desgraciada Polonia. No hizo esto, sin embargo, mas que diferir la total opresion, sin que proporcionase el conveniente remedio á los males que continuaron destrozando aquel reino.

27. Al extremo opuesto de Europa, mientras que se veia Polonia combatida por todas las desgracias que pueden sobrevenir á una nacion, gozaba nuestra España de todas las felicidades propias de una monarquía grande, rica, respetada en lo exterior y sábiamente

gobernada en lo interior por un gran Príncipe. Habia muerto Fernando VI en 10 de Agosto de 1759, despues de una larga y penosa enfermedad que padeció en Villaviciosa, dejando en pós de sí la preciosa memoria debida á aquel Rey pacífico, verdadero padre de la patria. Al mes y un dia de su muerte, esto es, á 11 de Setiembre del mismo año, fue proclamado en Madrid Rey de las Españas el tercer hijo de Felipe V D. Carlos III, que se hallaba á la sazón Rey de las Dos-Sicilias. Pasó inmediatamente á Nápoles la armada española en la que se embarcó el augusto Monarca con toda su real familia, despues de haber establecido sobre el trono napolitano á su hijo D. Fernando. Arribó á Barcelona en 17 de Octubre, de donde pasó á Madrid haciendo su entrada pública en la capital de la monarquía el 9 de Diciembre por la tarde, en medio de los aplausos y mas vivas demostraciones de amor de una inmensa muchedumbre que salió á recibir y victorear por primera vez á tan deseado Príncipe.

28. D. Carlos, á quien vimos reconocido primero duque de Parma, luego gran Príncipe heredero de Toscana y por último Rey de Nápoles cuyo trono conquistó con su espada, despues de haber hecho las delicias de Italia por espacio de veinticinco años, vino á sentarse en el trono de Recaredo, de San Fernando y de Felipe V, para dar en sí mismo el egemplar de todas las virtudes políticas y religiosas que ilustraron á aquellos sus augustos predecesores. La España fue el teatro en que se manifestó de lleno su ánimo verdaderamente real. Desde su entrada en Barcelona y en toda la carrera

hasta Madrid, fue derramando beneficios y liberalidades sobre sus provincias, pueblos y súbditos, mas como padre que como Señor. Apenas establecido en el trono, dedicóse con infatigable amor, celo y aplicacion al despacho de los negocios que se hallaban sumamente atrasados por la larga enfermedad de Fernando VI; y fueron tantos los hechos dirigidos al bien público con que señaló el principio de su reinado, que no es posible describirlos en los estrechos límites á que debemos ceñirnos. Pero mas aun que por sus empresas dignas de un gran Príncipe, se distinguió Carlos por sus virtudes. Los españoles admiraron constantemente en su Soberano un modelo de honor y de verdad, y los extrangeros todos le respetaron siempre por su probidad y buena fé. En el largo curso de su reinado, entre la alternativa de tantos sucesos ya prósperos ya adversos, en medio de la guerra lo mismo que en el seno de la paz, el ánimo de D. Carlos se mantuvo siempre imperturbable. Odiaba la guerra con toda la aversion propia de un Príncipe justo, no ya porque la temiese, pues habia dado las pruebas mas incontestables de su valor y pericia militar en las campañas de Italia, sino por los principios de humanidad y religion que le hacian conocer que la verdadera felicidad de los pueblos no consiste en el arte de exterminar á sus semejantes, sino en la recta administracion de justicia, en la pureza de costumbres y en el fomento de los manantiales de la riqueza, la agricultura, el comercio y la industria. En cuanto á sus virtudes personales y domésticas, basta decir la resolucion que hizo y observó constantemente de guardar intacta la fé

á su augusta esposa Doña María Amalia de Sajonia, de quien se vió privado en la fresca edad de cuarenta y cuatro años, sin consentir jamás en pasar á segundas nupcias. Todos sus pensamientos se consagraron á la educacion de su real familia que amaba tiernamente, y á procurar todas las ventajas posibles á sus pueblos.

29. De este mismo amor á su familia y de su celo por el lustre de toda la casa de Borbon, nació el tratado de amistad que con el título de *Pacto de familia* ajustó con la córte de Francia en Agosto de 1761, que suscribieron despues Portugal, Nápoles y Parma. El fin de este tratado, que se halla dividido en veintiocho artículos, es hacer permanentes é indisolubles las obligaciones fundadas en los vinculos del parentesco y de la amistad, y dejar para siempre un testimonio público de los recíprocos intereses que deben ser la basa de los deseos de los Monarcas aliados y de la prosperidad de sus reales familias.

30. Sin embargo, aquel Monarca tan virtuoso y tan benemérito de su nacion, tuvo el desconsuelo de experimentar los efectos del descontento de su capital por una causa semejante á la que produjo los bandos de Castilla en el reinado de Carlos I de España y V del Imperio. Habia confiado el Rey los primeros empleos de su córte á algunos italianos que llevó consigo de Nápoles, siendo los principales el conde de Gazzola, placentino, superintendente general de artillería, el marqués Grimaldi, ministro de estado y el marqués de Esquilace, ministro de hacienda. No podian los españoles mirar con indiferencia la preferencia concedida á los italianos,

á lo que se añadieron las murmuraciones del pueblo por haberse aumentado el precio de los víveres y por varias ordenanzas de policía interior dirigidas á reformar algunas costumbres inveteradas. Movidó por todas estas causas el pueblo de Madrid, corrió en tropel á la plaza de palacio pidiendo á voz en grito la caída de los italianos y señaladamente la del ministro Esquilace. Crecía por momentos el tumulto; la guarnicion que trató de oponerse al desórden, nada pudo conseguir; y el Rey, conociendo que en semejantes circunstancias no es la fuerza el mejor garante del buen suceso, y temiendo al mismo tiempo que pudiesen los inocentes con los autores de la sublevacion, ordenó al duque de Medinaceli prometer en su nombre el perdon á todos, y se retiró de noche á Aranjuez con toda su real familia. Mas apenas se habia restablecido la tranquilidad en Madrid con la caída de Esquilace, cuando se recibió en Aranjuez la noticia de la sublevacion de Zaragoza y de Barcelona, que no fueron mas que las ramificaciones del plan formado y comenzado á egecutar en la córte. El consejo de estado juzgó entonces que no debia usarse con los sediciosos de las provincias la indulgencia concedida á los de Madrid; y algunas prisiones, egecuciones y destierros bastaron á restablecer en todas partes la tranquilidad y la debida sujecion á las leyes. Para calmar todos aquellos desórdenes y prevenir sus consecuencias, llamó el Rey á la córte al célebre conde de Aranda, entonces virey y capitan general de Valencia, y le nombró presidente del consejo de Castilla, poniendo desde entonces á su cargo los principales negocios del reino que

desempeñó el noble conde con la actividad y celo de que habia dado ya pruebas en su anterior carrera política y militar.

31. Uno de los asuntos de mayor importancia que cometió el Rey á aquel ministro fue la causa de los jesuitas españoles, de que se habia comenzado ya á tratar en Madrid. Cuando aquellos religiosos fueron desterrados de Francia, prohibióse á sus hermanos residentes en la península recibirles en sus casas; pero no obstante esta real orden, muchos jesuitas franceses se habian retirado á esta parte de los pirineos. El obispo de Gerona, en cuya diócesi habian fijado algunos su residencia, pidió instrucciones á Madrid sobre la conducta que debia observar con aquellos refugiados franceses; y el Rey mandó celebrar consejo extraordinario sobre este negocio. Llevó la palabra el fiscal de Castilla recopilando en su largo discurso quanto se habia dicho y escrito así en favor como en contra de los jesuitas, no solamente en España, sino en Francia y Portugal, y concluyó su parecer pidiendo como medida conveniente y aun necesaria á la tranquilidad del estado la expulsion de los jesuitas franceses y de todos los demás individuos de la Compañía que no habian nacido en los dominios de España. Hubiérase tal vez procedido entonces á la última resolucion, á no mediar la Reina madre adicta á aquellos religiosos. Habiendo oido la augusta viuda de Felipe V en su retiro de San Ildefonso los primeros rumores de aquella célebre causa, trasladóse en persona á Madrid, é inclinó el ánimo del Rey su hijo á que suspendiese el curso del negocio, y quedó en efecto suspendido hasta despues